

## **MECANICA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “ACTIVACIÓN NEQUI”, ORGANIZADO POR CANDELA ESTÉREO 101.9 FM**

**ORGANIZADOR** – La presente campaña es organizada por la emisora **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM**, tendrá vigencia solo para la ciudad de Bogotá y/o Soacha, desde el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 y hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023; será difundida en [www.candelaestereo.com](http://www.candelaestereo.com), en la emisora **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM** y por internet o por cualquier medio que el organizador disponga y se regirá por estas bases y condiciones:

**DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:** La campaña promocional titulada “**ACTIVACIÓN NEQUI**” consiste en premiar a los oyentes de la emisora **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM** usuarios de NEQUI, con premios en efectivo, electrodomésticos, elementos publicitarios de NEQUI, entre otros, durante el término de vigencia de la campaña. Las **BRIGADAS CANDELA** estarán distribuidas por las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha, adelantando las actividades y entregando los premios a los oyentes ganadores en diferentes etapas tal y como se describirá a continuación:

### **PRIMER ETAPA – NEQUI RECORRIDOS**

Durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, se desarrollará la actividad del huracán NEQUI, en la cual los participantes deberán tener activa la aplicación, realizar un juego de destreza y responder de forma adecuada a las preguntas formuladas por la tropa Candela. Los premios para esta etapa son: Dos (2) transferencias en la cuenta/depósito Nequi del Participante Ganador por un valor de ciento un mil nueve novecientos (COP \$101.900) cada una, cuatro (4) transferencias en la cuenta/depósito Nequi del Participante Ganador por un valor de cincuenta mil pesos (COP \$50.000) cada una, cinco (5) transferencias por un valor de veinte mil pesos (COP \$20.000) cada una y un premio de cuarenta y seis mil pesos diarios por cuatro días.

Las transferencias se realizarán de forma inmediata en la cuenta/depósito Nequi del Participante Ganador.

]

### **SEGUNDA ETAPA - MINIMERCADOS**

Durante los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2023, se desarrollarán actividades tienda a tienda con los minimercados, en la cual los propietarios de minimercados participantes deberán tener activa la aplicación e incentivar en su establecimiento los pagos por medio de la plataforma NEQUI. Habrá un total de 10 ganadores por día y los premios para esta etapa son: 10 electrodomésticos menores.

### **TERCERA ETAPA – MINIFRUYER**

Durante los días 5, 6, 9, 10 y 11 de diciembre de 2023, durante la programación se convocará a los propietarios de minifruyer a que envíen al WhatsApp de Candela una foto de su negocio junto con una captura de pantalla en la que se evidencien las transacciones de la última semana, mínimo tres (3) transacciones realizadas en Nequi y una historia de como NEQUI le ha ayudado a aumentar sus ventas. La mejor

historia será la ganadora siempre y cuando el propietario del minifruver cumpla con los demás requisitos mencionados. Los jurados de las historias serán los locutores de la emisora y los premios para esta etapa son: Cinco (5) transferencias por un valor de trescientos mil pesos (COP 300.000) cada una y dos (2) menciones de 30 segundos en la emisora Candela Estéreo en el programa Sintonía de Locura.

#### **CUARTA ETAPA – VENDEDORES AMBULANTES**

Durante los días 12, 13, 14, 15, y 16 de diciembre de 2023, se desarrollarán actividades en calle con los vendedores ambulantes en la cual los participantes deberán realizar un juego de destreza (concéntrese) los participantes ganadores del juego recibirán premios como sombrillas, cuadernos, esferos, calculadoras y elementos publicitarios de NEQUI

#### **QUINTO ETAPA – TAXISTAS**

Durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023, se convocarán a los Candeliamarillitos para que demuestren el uso de NEQUI en sus labores diarias (mínimo 3 transacciones en Nequi) los primeros 40 Candeliamarillitos que se presenten a la convocatoria y cumplan con el requisito mencionado serán los ganadores de un almuerzo

La entrega de todos los premios podrá ser grabada en video, para uso promocional.

- 1. LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en la campaña:
  - Todos los oyentes de **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM**, que cumplan con los requisitos del presente numeral.
  - Aplica únicamente para mayores de edad residentes en el territorio colombiano, e identificados con cédula de ciudadanía colombiana.
  - Para reclamar el premio, deberán presentar la cedula de ciudadanía que los identifique.
  - Los premios para la campaña denominada “**ACTIVACIÓN NEQUI**” son: dinero en efectivo, electrodomésticos, elementos publicitarios de NEQUI
  - La campaña no aplica para empleados de RADIOPOLIS, ni familiares hasta el primer grado de consanguinidad.
  - Por el hecho de participar en la campaña, los participantes conceden a la Emisora y/o Producciones Willvin, S.A. el derecho al uso comercial de las imágenes para promoción, difusión, comunicación por medios audiovisuales y escritos, y en todo caso, garantizan que mantendrán indemne a RADIOPOLIS respecto de cualquier reclamación por parte de terceros que aleguen tener algún derecho sobre el material fotográfico, imagen, videos que se suban en la página indicada.
  - La persona ganadora de una de las selecciones no podrá participar en las otras selecciones.
- 2. COMO CONCURSAR:** Para participar, los oyentes mayores de edad y ciudadanos colombianos deben escuchar la emisora CANDELA ESTÉREO DE BOGOTÁ 101.9 FM y tener una cuenta activa en NEQUI.
- 3. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:** Se notificará a los ganadores de los Premios de manera personal, en el momento de ganar se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique la emisora.

Si, a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM** no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación en vivo, la persona Ganadora perderá su premio. Si la persona Ganadora no es elegible porque no cumple con los requisitos para ser concursante, la persona Ganadora podrá ser descalificada. La entrega de los premios se hará en la Calle 56 # 37 – 34 Barrio Nicolás de Federmán en la ciudad de Bogotá D.C. **CANDELA ESTÉREO 101.9 FM** en la fecha que le indique la emisora y no podrá exceder del 6 de octubre de 2014.

4. **VIGENCIA:** Desde el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 y hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023
5. **RENUNCIA DEL PREMIO:** **CANDELA ESTÉREO** no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio.
6. **TERMINOS Y CONDICIONES:** Por el solo hecho de participar, los participantes aceptan las reglas de la campaña, y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se someten a estos términos y condiciones. Todas las piezas promocionales y publicitarias de la campaña promocional objeto del presente reglamento incluirán la información relevante para el efecto, así como las fechas y lugares en los cuales se podrá consultar la información relativa al mismo. De la misma manera, por el hecho de la inscripción en la campaña, los participantes aceptan que sus datos sean incluidos en las bases de datos y/o comunidades de la emisora, así como de la sociedad PRODUCCIONES WILLVIN S.A, de RADIOPOLIS y de todas sus empresas relacionadas.
7. **RESPONSABILIDAD:** Los participantes acuerdan que **CANDELA ESTÉREO**, RADIOPOLIS, los patrocinadores, las entidades de la campaña, sus afiliadas y subsidiarias, y sus consejeros, accionistas, agentes, jurado, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en la campaña o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con esta campaña. Además, las personas participantes acuerdan que la responsabilidad de **CANDELA ESTÉREO**, RADIOPOLIS, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

Los participantes otorgan a PRODUCCIONES WILLVIN S.A., la cadena RADIOPOLIS y la emisora **CANDELA ESTÉREO** una licencia de uso sobre los videos y fotografías que se tomen en la entrega del premio. Así mismo, los participantes declaran que, al salir en las fotografías de la entrega de premios, y al autorizar el uso por parte de **CANDELA ESTÉREO**, no están violando derechos de terceros.